



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Carta Orgánica Municipal Art 14
inciso 7 Y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita señalización de la Senda
Peatonal en la esquina de la Av. Maipú y Guayquiraró.

Que, dicha esquina es muy transitada, y con
la señalización de la Senda Peatonal vamos a darle seguridad a los peatones,
así- prevenimos futuros accidentes.

Que,
el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo
Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los
vecinos de la ciudad de Corrientes

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

SEÑALIZACION DE SENDA PEATONAL AV MAIPU Y GUAYQIRARÓ.

Solicitar,
al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente,
realice las SEÑALIZACION DE LA SENDA PEATONAL AV. MAIPU Y
GUAYQUIRARÓ de la Ciudad de Corrientes.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**